

GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE AVILA
Avda. Juan Carlos I, s/n
05071 Avila
Teléf. 920 35 80 00 -01



CONTRATO TIPO DE SERVICIO

OBJETO: Mantenimiento de los Ascensores de los Centros de Salud del Área Sanitaria de Avila.

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO:

Importe sin IVA(€)	Cuantía del IVA(€)	Importe total(€)
17.193,60	3.610,66	20.804,26

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 312 A01/213.00

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PNSP (artículo 174.e del TRLCSP)

ADJUDICATARIO: ZARDOYA OTIS, SA; C.I.F.: A-28011153, LOCALIDAD: Madrid.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 48 meses.

EN Avila a, 01 de diciembre de 2017.

SE REUNEN:

DE UNA PARTE, D^a. M^a. Antonia Pedraza Dueñas, como Gerente de Asistencia Sanitaria de Avila en la representación que ostenta, en virtud de las competencias que le confiere la Resolución de 28/09/15 de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (BOCyL nº 195 de 07 de octubre de 2015).

DE OTRA PARTE D. Francisco Javier Romero López con D.N.I. 50.081.578K, como representante de la empresa ZARDOYA OTIS, SA, con domicilio social en C/ Golfo de Salónica, 73 (C.P.: 28033); Madrid.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato administrativo.

ZARDOYA OTIS, S.A.

Fco. Javier Romero López
Director de Zona

Exp: 2020006679. Cto.: 4610007053

C/ Cruz Roja, 3 - 05001 Ávila. Tel.: 920 25 19 66 - Fax: 920 22 12 29

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El expediente de servicio fue promovido por el **Servicio de Mantenimiento en la fecha de 30 de agosto de 2017.**

SEGUNDO.- La retención de crédito fue efectuada por **Servicio de Gestión Económica** de esta Gerencia con fecha **27 de septiembre de 2017**, con cargo a la aplicación presupuestaria **312 A01/213.00**, y un presupuesto total de **62.726,40 €**.

TERCERO.- La aprobación del gasto fue realizada por la **Gerente de Asistencia Sanitaria**, con fecha de **27 de septiembre de 2017**, por importe de **62.726,40 €**.

QUINTO.- La adjudicación del contrato fue acordada por Resolución de la **Gerente de Asistencia Sanitaria el día 21 de noviembre de 2017.**

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la prestación del **Servicio de Mantenimiento de los Ascensores de los Centros de Salud del Área Sanitaria de Ávila.**

Las prestaciones del servicio de referencia se realizarán con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se regirá, para todo lo no previsto en él, por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el TRLCSP, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

La empresa acepta de forma expresa su sumisión a la legislación de contratos del Sector Público reseñada en el párrafo anterior, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERA.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Este contrato está integrado por los siguientes documentos y con el siguiente orden de prioridad:

1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Pliego de Prescripciones Técnicas.

Exp: 2020006679. Cto.: 4610007053

ZARDOYA OTIS, S.A.

José Javier Romero López
Director de Zona

C/ Cruz Roja, 3 - 05001 Ávila. Tel.: 920 25 19 66 - Fax: 920 22 12 29

3. La oferta del contratista.
4. El presente contrato.

CUARTA.- PRECIO.

La cuantía total del presente contrato asciende a

Importe sin IVA	IVA (21 %)	Importe total	Aplicación presupuestaria	Anualidad
4.298,40 €	902,67 €	5.201,07 €	312 A01/213.00	2018
4.298,40 €	902,66 €	5.201,06 €	312 A01/213.00	2019
4.298,40 €	902,66 €	5.201,06 €	312 A01/213.00	2020
4.298,40 €	902,67 €	5.201,07 €	312 A01/213.00	2021

QUINTA.- RÉGIMEN DE PAGOS.

El pago se tramitará una vez prestado de conformidad el servicio objeto del contrato, en la forma recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y previa la presentación de la correspondiente factura.

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo inicial de ejecución del presente contrato será de **48 meses improrrogables**. La ejecución del contrato se **iniciará el día 01/12/2017 y finalizará el día 30/11/2021**.

SEPTIMA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a prestar el servicio objeto del mismo a los precios y en las condiciones y plazos máximos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

OCTAVA.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de **tres meses** contado a partir de la fecha de prestación de conformidad del servicio objeto del contrato, y en los términos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOVENA.- REVISIÓN DE PRECIOS.

El precio de este contrato **no** podrá ser objeto de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el punto 11.9 del Cuadro de Características del citado Pliego.

ZARDOYA OTIS, S.A.

Exp: 2020006679. Cto.: 4610007053

Fco. Javier Romero López
Director de Zona

C/ Cruz Roja, 3 - 05001 Ávila. Tel.: 920 25 19 66 - Fax: 920 22 12 29

DÉCIMA.- GARANTÍA DEFINITIVA.

Para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas con la firma de este contrato, el adjudicatario ha constituido a favor de la **Gerencia de Asistencia Sanitaria de Avila** una garantía definitiva por importe de **859,68 €**.

UNDÉCIMA.- RÉGIMEN DE PENALIDADES.

1.- PENALIDADES POR DEMORA. El contratista estará obligado a cumplir el plazo fijado para la ejecución del contrato. Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo establecido, la Administración podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato con la perdida de la garantía o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 212 del TRLCSP.

2.- OTRAS PENALIDADES. El órgano de contratación aplicará en la ejecución del contrato las penalidades por incumplimiento defectuoso de la prestación o por incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución que, en su caso, estén establecidas en el apartado 19.2.4 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato.

3.- EJECUCION DE LAS PENALIDADES. Las penalidades se ejecutarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 19.2.4 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato.

El importe de las penalidades no incluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por el contratista.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción del mismo en las facturas mensuales que se produzcan. En todo caso, la garantía responderá de la efectividad de ellas, de acuerdo con lo establecido en el art. 100.a) del TRLCSP.

DUODÉCIMA.- PRERROGATIVAS.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento; igualmente podrá modificar, el contrato celebrado, por razón de interés público, y dentro de los límites señalados en el TRLCSP, y con sujeción a los elementos y condiciones recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra sus acuerdos podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

DÉCIMOTERCERA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación acordará la resolución del contrato, y determinará los efectos de ésta en los supuestos señalados en los arts. 223 y 308 del TRLCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Exp: 2020006679. Cto.: 4610007053

ZARDOYA OTICSA S.A.

C/ Cruz Roja, 3 - 05001 Ávila. Tel.: 920 25 19 66 - Fax: 920 22 12 29

Eco. Javier Romera López
Director de Zona

GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE AVILA
Avda. Juan Carlos I, s/n
05071 Avila
Teléf. 920 35 80 00 -01



Particulares. La resolución del contrato se realizará dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en los arts. 225 y 309 del TRLCSP.

DÉCIMOCUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El contratista está obligado expresamente al cumplimiento de lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto del tratamiento de los datos de carácter personal.

DÉCIMOQUINTA.- INFORMACION A PROPORCIONAR POR EL CONTRATISTA

El adjudicatario está obligado a proporcionar toda la información que le sea requerida por el órgano de contratación relacionada con este contrato, de conformidad con lo establecido en la DA 3ª de la Ley 3/2015, de 04 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

CONFORMIDAD DEL CONTRATISTA.

El adjudicatario presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación, quedando unidos al presente contrato.

Y para que conste, y en prueba de conformidad por ambas partes, se extiende el presente documento por cuadriplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

EL DIRECTOR ECONOMICO,
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
P.D. Resol. 28.09.15 (BOCyL 07.10.15)
LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: M^a. Antonia Pedraza Dueñas.

Exp: 2020006679. Cto.: 4610007053

EL ADJUDICATARIO

JARDOYACHTS, S.A.

Fdo. Javier Romero López
Director de Zona

Fdo.: Francisco Javier Romero López.